



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

“Puerta de Oro hacia los grandes Ríos”



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Acuerdo de Concejo N° 136 – 2022 - CM/MDM

Mazamari, 16 de Mayo del 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

VISTO:

Tramite Documentario N° 49922, con fecha 28 de marzo del 2022, Informe N° 279-2022-SGOPP/MDM, de fecha 06 de abril del 2022, Informe N° 558-2022-SGL-GAF/MDM, de fecha 10 de mayo del 2022, Informe N° 106-2022-GDUR/MDM, de fecha 10 de mayo del 2022, Informe N° 276-2022-GPYP/MDM, de fecha 12 de mayo del 2022, Informe Legal N°400-2022-GAJ/MDM, de fecha 13 de mayo del 2022; **SOBRE LA SOLICITUD DE APOYO AL CC.PP. NUEVO BERLIN, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607 con concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972 establece que: “ los Gobiernos Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, asimismo la citada norma señala que: “ la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, en el numeral 2.4 del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades, en materia de programas sociales, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, el numeral 6.1 del acápite 6 de la Directiva N° 02, Directiva para el Otorgamiento de Apoyos Comunales por la Municipalidad Distrital de Mazamari, aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 02-2018-A/MDM, señala sobre el otorgamiento de apoyo comunitarios: “El otorgamiento de apoyos comunales, consiste en un proceso en el cual se evalúa, ejecuta y controla el otorgamiento de apoyo comunal, concierne a la prestación de bienes y servicios, en beneficio de las poblaciones en situación de vulnerabilidad en el ámbito del Distrito de Mazamari (...)”.

Que, en el literal e) del numeral 6.3 de la Directiva N° 02, Directiva para el Otorgamiento de Apoyos Comunales por la Municipalidad Distrital de Mazamari, aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 02-2018-A/MDM, establece sobre el procedimiento de la Elaboración de la Resolución de Alcaldía, señalando que: “De contar con la Disponibilidad Presupuestal el expediente será derivado a Secretaría General para resolver el acto administrativo mediante la emisión de una Resolución de Alcaldía, considerando que el apoyo comunitario sea menor o igual a IUIT, quedando bajo la responsabilidad de Secretaria General la redacción adecuada y detallada del acto administrativo a resolver”.

Que, a través del Registro de Tramite Documentario N° 49922, con fecha 28 de marzo del 2022, la Sra. Kattia Cano Melgar, en calidad de directora de la I. E N° 30001-257, del CC. PP. Nuevo Berlín, solicita apoyo con 50 bolsas de cemento y 100 planchas de calamina, ya en la institución mencionada, se encuentra en malas condiciones y necesita con urgencia el cambio de calaminas y ponerle cemento en la base del perímetro de la escuela.

Que, con Informe N° 279-2022-SGOPP/MDM, de fecha 06 de abril del 2022, el Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Distrital de Mazamari, manifiesta que ha realizado la inspección técnica de la institución educativa, donde se observó que debido a la antigüedad de la institución se requiere reparaciones de calaminas y base del borde de las paredes, ya que están deterioradas y permiten el ingreso de agua, requiriendo materiales como 50 bolsas de cemento y 100 unid. Calamina.

Que, con Informe N° 558-2022-SGL-GAF/MDM, de fecha 10 de mayo del 2022, la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Mazamari, informa que, en atención a la solicitud requerida,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

“Puerta de Oro hacia los grandes Ríos”



ha realizado la cotización de los materiales, por un monto de S/. 2,125.00 (dos mil cientos veinticinco con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 106-2022-GDUR/MDM, de fecha 10 de mayo del 2022, la Gerencia de Desarrollo urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Mazamari, informa que en referencia a la solicitud e informe s precedentes, solicita aprobar mediante sesión de concejo el apoyo con materiales, para la reconstrucción del aula de la I. E. N° 30001-257 del CC. PP. Nuevo Berlín, por un monto de S/. 2,125.00

Que con Informe N° 276-2022-GPYP/MDM, de fecha 12 de mayo del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mazamari, señala QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/. 2,125.00 Soles, para atender lo solicitado. Asimismo, hace de conocimiento que la atención de apoyos comunales solicitados, se ha programado en el POI 2022, en la actividad denominada “Atención de apoyos a I. E. de nivel inicial, primaria y secundaria”.

Que, mediante Informe Legal N°400-2022-GAJ/MDM, de fecha 13 de Mayo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Mazamari, emite opinión manifestando que corresponde **DERIVAR** a la Oficina de Secretaria General a fin que pueda resolver el acto administrativo, conforme lo establece el literal e) del numeral 6.3 de la Directiva N° 02, Directiva para el Otorgamiento de Apoyos Comunales por la Municipalidad Distrital de Mazamari, aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 02-2018-A/MDM;

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por el Inciso 8) del Artículo 9° y el Inciso 3) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Mazamari, que, puesto a consideración y debate de los señores Miembros del Concejo Municipal del Distrito de Mazamari, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2022, de fecha 16 de Mayo del 2022, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el apoyo, solicitado por la Sra. Kattia Cano Melgar, en calidad de directora de la I. E N° 30001-257, del CC. PP. Nuevo Berlín, por la suma de S/. 2,125.00 (Dos mil cientos veinticinco con 00/100 soles), conforme se detalla a continuación:

ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNT. (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
01	20	UNIDAD	CALAMINA 3.60X 0.80X3.60 MT	37.50	750.00
02	50	BOLSA	CEMENTO TIPO I	27.50	1,375.00
TOTAL					2,125.00

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas y a quienes corresponda realizar el trámite correspondiente para el fiel cumplimiento del presente acuerdo de concejo expuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Secretaria General y la Oficina de Informática y Tecnología la publicación del Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mazamari.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo urbano Rural, Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas, Oficina de Informática y Tecnología para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Marcelino Cedonio Camarena Torres
ALCALDE